

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACION DE USUARIOS IPS QUIMIOSALUD S.A.S

Municipio: Cartagena Departamento Bolívar Fecha 23 de octubre de 2025
Hora: 11:00 AM

La Institución Prestadora de Servicio QUIMIOSALUD S.A.S y los abajo firmantes quienes desean ser miembros de la Asociación de Usuarios de esta Institución,

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Nacional establece como un derecho la afiliación de la seguridad social.
- Que entre los agentes del Sistema de Vigilancia, Inspección y Control del sector salud están las Asociaciones de Usuarios.
- Que los usuarios de los servicios de salud tienen deberes y derechos, que deben conocer y promoverla socialización de ellos.
- Que las políticas de participación social en salud establecen el espacio para la participación de los usuarios en la vigilancia y control de la calidad, oportunidad y en general en la prestación de los servicios de salud.
- Que la decidida, organizada e informada participación de los usuarios es una condición para emprender con éxito la modernización de la oportunidad y calidad de los servicios en salud.
- Que es necesario emprender procesos de capacitación que garanticen la participación efectiva de los usuarios.

CONVIENEN

Que las personas que desea hacer parte de la Asociación de Usuarios de esta Institución se comprometen a:

- Distribuirse en grupos de trabajo para efectos de cumplimientos de su responsabilidad de la prestación de los servicios de salud en las áreas generales de servicios o especialidad.

- Coordinar con cada responsable institucional de área las actividades, periodicidad, informes y forma de operar, para el ejercicio de la vigilancia de cada servicio.
- Mantenerse en permanente contacto con el Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU), con el fin de obtener información, especialmente sobre los planes obligatorios de salud, deberes y derechos en salud, red de servicios, copagos, cuotas moderadoras, organizar la divulgación de la información, participar de la capacitación y multiplicarla, canalizar las respuestas y peticiones de todos los usuarios.
- Garantizar que en la Institución se fijen carteleras indicando información: Tipos de servicios que prestan, honorarios de atención, procedimientos para acceder a los servicios, entre otros.
- Presentar en forma periódica informes de trabajo y la persecución del estado del servicio a la gerencia o dirección de la Institución a través del SIAU.
- Publicar en cartelera la copia de este informe y presentarlo en Asamblea o reuniones de los usuarios.

La Asamblea General de la Asociación de Usuarios, debe elegir entre sus miembros delegados para la siguiente asistencia:

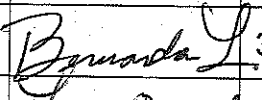
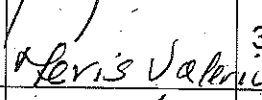
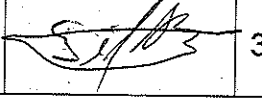
- Un (1) delegado para conformar el grupo de delegados de las Asociaciones de Usuarios del Territorio, grupo que designará de manera democrática la terna para presentar a la autoridad territorial (Departamental o Municipal, quien elegirá un miembro para el Consejo Departamental o Municipal de Seguridad Social en Salud, CDSSS – CTSSS).
- De 2 a cuatro (2-4) delegados para conformar la Asociación de Usuarios de cada EPS, con las cuales la Institución tienen contratos;

Por otra parte, la Institución Prestadora de Servicios QUIMIOSALUD S.A.S, se compromete a:

- Convocar en coordinación con la autoridad municipal o departamental y las EPS que tenga contrato con dicha Institución, la realización de la Asamblea de conformación de la Asociación de Usuarios.

- Suministrar a la Asamblea la información necesaria para la comprensión del ejercicio de la participación en la vigilancia a la prestación de los servicios de salud que presta, así como su organización interna.
- Disponer de un Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU), o en su defecto una oficina de Atención al Cliente que actúe como facilitador y canal de comunicación de los usuarios.
- Establecer un mecanismo de fácil acceso para la inscripción permanente de usuarios afiliados que desean hacer parte de la Asociación de Usuarios.
- Evaluar los informes de trabajo de los grupos y dar respuesta a ellos.
- Atender con prontitud todas las peticiones que presentan los usuarios, verbalmente o por escrito.

MIEMBROS DE ALIANZA DE USUARIOS

NOMBRE	# ID	CARGO	FIRMA	TELEFONO
Bernardino Lizcano Gutiérrez	73086835	Presidente		3217024505
Luis Daniel Beleño Osorio	1002250616	Vicepresidente		3053818187
Nelly Auristella Castilla De Cassiani	41567270	Tesorera		3134875875
Nerys Del Socorro Valerio Tirado	34945344	Secretaria		3142922877
Silfredo Barcasnegras Hernández	9068926	Fiscal		3207463449

Dada a los 23 días del mes de octubre de 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar